

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS TORES Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ

Fecha y hora de celebración: 9 de febrero de 2026, a las 17:30.

Lugar de celebración: Cádiz, Hospital de Mujeres, Oficina de Asuntos económicos de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Asistentes:

PRESIDENTE: D^a María del Carmen Lobato Herrero, Ecónoma de la Diócesis de Cádiz y Ceuta,

VICEPRESIDENTE: Rvdo. Sr. D. Francisco Granado Díaz, ecónomo del Cabildo Catedral de Cádiz.

VOCALES:

- D. Antonio Sánchez Casas, Arquitecto de la Diócesis de Cádiz y Ceuta,
- D. Venancio González Pérez, arquitecto redactor jefe del proyecto de ejecución

SECRETARIO: D. Jesús Fernández Guerrero, abogado (ICAC 4076), asesor jurídico externo.

Orden del día

- 1.- Estudio de las subsanaciones requeridas a los licitadores, y calificación final del sobre-archivo 1 de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto para los servicios PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS TORES Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ.
- 2.- Acuerdo para la apertura del plazo para la Fase Segunda / Sobre o archivo B de la licitación.
- 3.- Aprobación de acta.

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

Constituida la Mesa se da inicio al examen de los distintos puntos

Punto 1 del Orden del día:

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los ficheros de respuesta a los requerimientos efectuados, que se remitieron el día 2 de febrero a los correos electrónicos informados, a excepción del correspondiente a EJOC2004 SL, que no se remitió por error, y el de PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA, que fue enviado por error a uno erróneo, por lo que serían remitidos posteriormente. Se ha obtenido respuesta de todos los licitadores.

Se procede al estudio de cada una de las subsanaciones y proposiciones:

1.- CABERO EDIFICACIONES, S.A. A47066097. Se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) que acredita que al menos uno de los tres últimos ejercicios ha superado el valor exigido en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera.

Conforme a la documentación aportada, se considera acreditada la vigencia de la clasificación K, subgrupo 7.

Subsanadas las incidencias detectadas inicialmente, se declara suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación correspondiente a los requisitos previos de capacidad y solvencia.

2.- RETINEO INGENIERIA SL B85867612. Se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) que acredita que al menos uno de los tres últimos ejercicios ha superado el valor exigido en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera.

Igualmente se aporta el Anexo II debidamente cumplimentado.

Subsanadas las incidencias detectadas inicialmente, se declara suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación correspondiente a los requisitos previos de capacidad y solvencia.

3.- FREYSSINET,S.A.U. A48037592. No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador correspondiente a las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, según se exigía en el Pliego de Contratación. En su lugar, únicamente se aporta una declaración jurada correspondiente al ejercicio 2024, y el impuesto de sociedades por dicho ejercicio. Se valora por la mesa que NO se aporta documentación de subsanación.

Por ello, queda excluida del proceso de licitación

4.- EJOC2004, S.L. B11918984. Se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) que acredita que al menos uno de los tres últimos ejercicios

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

ha superado el valor exigido en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera.

Con la documentación aportada se considera acreditada la vigencia de la clasificación K, subgrupo 7.

Subsanadas las incidencias detectadas inicialmente, se declara suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación correspondiente a los requisitos previos de capacidad y solvencia.

5.- HERMANOS CAMPANO, S.L. B29361557I. Se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) que acredita que al menos uno de los tres últimos ejercicios ha superado el valor exigido en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera.

Subsanada la incidencia detectada inicialmente, se declara suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación correspondiente a los requisitos previos de capacidad y solvencia.

6.- CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L. B23016603. Se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) que acredita que al menos uno de los tres últimos ejercicios ha superado el valor exigido en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera.

Con la documentación aportada se considera acreditada la vigencia de la clasificación K, subgrupo 7.

Subsanadas las incidencias detectadas inicialmente, se declara suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación correspondiente a los requisitos previos de capacidad y solvencia.

7.- CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO SL B11617594. Se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) que acredita que al menos uno de los tres últimos ejercicios ha superado el valor exigido en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera.

Subsanada la incidencia detectada inicialmente, se declara suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación correspondiente a los requisitos previos de capacidad y solvencia.

8.- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A78518255. Se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) que acredita que al menos uno de los tres últimos ejercicios ha superado el valor exigido en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera.

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

Con la documentación aportada se considera acreditada la vigencia de la clasificación K, subgrupo 7.

Subsanada la incidencia detectada inicialmente, se declara suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación correspondiente a los requisitos previos de capacidad y solvencia.

9.- UTE TORRES CATEDRAL DE CÁDIZ (CIF pendiente). Se aporta el Anexo II debidamente cumplimentado

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador correspondiente a las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, según se exigía en el Pliego de Contratación. En su lugar, únicamente se aporta una declaración jurada correspondiente al ejercicio 2023, y el impuesto de sociedades por dicho ejercicio. Se valora por la mesa que NO se aporta documentación de subsanación.

Por ello, queda excluida del proceso de licitación.

Conforme a lo anterior, y examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Declarar suficiente la documentación presentada por los siguientes licitadores (enumerados según la presentación inicial)

1.- CABERO EDIFICACIONES, S. A47066097

2.- RETINEO INGENIERIA SL B85867612.

4.- EJOC2004, S.L. B11918984.

5.- HERMANOS CAMPANO, S.L. B29361557.

6.- CONSTRUCCIONES CALDERÓN SL B23016603.

7.- CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO SL B11617594

8.- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A78518255.

SEGUNDO.- Igualmente, al no haber acreditado suficientemente los requisitos exigidos, se rechaza la participación en la licitación, excluyéndolo, de:

3.- FREYSSINET,S.A.U. A48037592

9.- UTE TORRES CATEDRAL DE CÁDIZ (CIF pendiente).

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

Punto 2 del Orden del día.

Conforme a lo previsto en el Pliego de Contratación, se abre la Fase II de la Licitación, procediendo a trasladar a los licitadores cuya documentación ha sido declarada suficiente el proyecto técnico mediante enlace para su descarga que se remite al correo electrónico informado.

Atendidas las circunstancias metereológicas, que dificultarán, cuando no impedirán, la realización de una visita técnica por parte de los licitadores, se acuerda ampliar el plazo para la presentación del SOBRE-ARCHIVO B de 15 días hábiles hasta el día en el que se cumplan 30 días naturales a las 14:00 horas, desde el envío de la comunicación, para la presentación del SOBRE-ARCHIVO B. Igualmente, en el mismo escrito se ofertará la posibilidad de realizar la visita técnica al lugar de las obras, ya indicada.

Punto 3 del Orden del día.

Se aprueba el acta de la sesión por unanimidad de los presentes.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 18:30 horas, del día 9 de febrero de 2026, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la dirección web de la licitación el resultado de esta sesión. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma de la Presidencia de la Mesa.

Jesús Fernández Guerrero
Secretario de la Mesa

VºBº Mª del Carmen Lobato Herrero
Presidente de la Mesa